



Rdo No. 681524089001-201900062-00
Dte: CREZCAMOS S.A.
Ddo: CARLOS ALBERTO HERRERA VEGA
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Carcasí, Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho informando que en Auto de fecha 21 de Julio de 2020, se modificó y aprobó la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante y posterior a la fecha ninguna de las partes ha presentado la correspondiente actualización de liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia.

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA

Se encuentra al Despacho el presente proceso, seguido por CREZACAMOS S.A., en contra de CARLOS ALBERTO HERRERA VEGA, y en concordancia con lo manifestado según la constancia secretarial que precede;

Observa el Despacho lo siguiente:

1. El 26 de Julio de 2019 se presentó la demanda.
2. El 26 de Julio de 2019 se libró mandamiento de pago.
3. El demandado fue notificado por conducta concluyente el 14 de enero de 2020 amén de lo dispuesto en el Art. 301 del C.G.P.
4. En fecha de 3 de Febrero de 2020, se ordenó seguir adelante la ejecución y se aprobó la liquidación de costas.
5. El día 10 de Julio de 2020, la parte actora presento actualización de liquidación de crédito, la cual fue aprobada mediante Auto de fecha 21 de Julio de 2020.
6. Hasta la fecha ninguna de las partes ha presentado la correspondiente actualización de liquidación del crédito de acuerdo con los parámetros establecidos en el Art. 446 C.G.P.

Por lo tanto se requiere a las partes a efectos que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia procedan a cumplir la actuación de presentar la actualización de liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 26 DE MARZO DE 2021
NOTIFICACION: AUTO 25 DE MARZO DE 2021
ANOTACION: ESTADO N° 029

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA